



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y YESSICA LORETO MUÑOZ HEREDIA

24 ENE 2024

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0404



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D.A N°3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 9/2024.
8. Contrato suscrito con fecha 18.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Yessica Loreto Muñoz Heredia.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 15 de fecha 11.01.2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Yessica Loreto Muñoz Heredia**, Cedula de Identidad N° chilena, Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, con domicilio en comuna Algarrobo, región de Valparaíso, para que preste sus servicios y cometidos mencionados en el contrato "Programa de Habitabilidad", desde el 15.01.2024 hasta 22.12.2024, por un monto de \$1.180.000.- (un millón ciento ochenta mil pesos), imponible, (por producto) previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los pagos serán realizados en el siguiente orden de prelación, primer pago (aprobación del Proyecto de Intervención Comunal (PIC) por parte de la SEREMI y FOSIS), segundo pago (recepción total de las obras proyectadas, aprobadas por Asistencia Técnica Especializada (ATE) de FOSIS.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 114-05-31-001 "HABITABILIDAD", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/CSB/U.C/LCC/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

Handwritten signature of Marco Antonio González Candia

